



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2017, como asunto urgente 10, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A ZARDOYA OTIS, S.A., DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO LOS ARCOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **Servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Edificio Los Arcos de la Delegación de Urbanismo** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar la invitación a la única empresa capacitada para la ejecución del contrato, ZARDOYA OTIS, S.A., al concurrir las circunstancias establecidas en el apartado d) del Art. 170 del TRLCSP, indicando la necesidad de la adjudicación de este contrato a la citada entidad.

Se han recibido, en tiempo y forma, las proposiciones de las entidades GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. y de ZARDOYA OTIS, S.A.

En Mesa de Contratación de 3 de julio de 2017, se acuerda la no admisión de la proposición de la empresa GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. por tratarse de un procedimiento negociado con empresario determinado, seguido en virtud del artículo 170. d) del TRLCSP.

A continuación, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa" de la entidad ZARDOYA OTIS, S.A., comprobándose que ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre B "Oferta económica", reflejando la siguiente oferta:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A EXCLUIDO)
ZARDOYA OTIS, S.A.	1.644,00 €

	Código Cifrado de Verificación: CP1PZ7I02891068 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	18/08/2017
CP1PZ7I02891068			

Se acuerda dar traslado de la oferta a los Servicios Técnicos de Economía para su valoración e informe.

En Mesa de 12 de julio 2017, visto el informe emitido por el Departamento Económico Financiero, se acuerda proponer el requerimiento a la oferta presentada al Servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Edificio Los Arcos de la Delegación de Urbanismo por ZARDOYA OTIS, S.A.

El día 27 de julio de 2017, ZARDOYA OTIS, S.A. , presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de mantenimiento del ascensor instalado en el Edificio Los Arcos de la Delegación de Urbanismo**", a ZARDOYA OTIS, S.A. , por un importe ascendente a **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (1.644,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.989,24€)**.

Segundo.- Formalizar el contrato con ZARDOYA OTIS, S.A., en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CP1PZ7I02891068 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	18/08/2017
 CP1PZ7I02891068			